

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-29485-20241022140643.pdf		1	2 - 2
3	prop TRANSFRENCIA CREDITO.pdf	20662664_20241022_140645.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio.pdf	20662684_20241022_140645.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención.pdf	20662693_20241022_140645.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía.pdf	20663208_20241022_140645.pdf	1	6 - 6

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/29485**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 22-10-2024 14:06:45)**

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA INVERSIONES EQUIPAMIENTO ALUMBRADO

### **Documento: prop TRANSFERENCIA CREDITO.pdf**

SHA256: E965CEB0DE9B358E25961A335BD7D08C0D91CD63AB4E587255C84493B6826A0B

CSV: AC6EDC9A416030918D69 Fecha de insercion : 11-10-2024 09:59:23

Firmado digitalmente por :

CASADO GARCIA, RAQUEL el 14/10/2024 01:30

### **Documento: Providencia Inicio.pdf**

SHA256: 250BAD2828C95385C0F20CBF5BA9BA833CE8BABBCA2D1A0CB33E1D0784C69562

CSV: 65824FF3C24914BA5F2E Fecha de insercion : 21-10-2024 10:08:11

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 21/10/2024 01:03

### **Documento: Informe Intervención.pdf**

SHA256: F64EB2E368510C151B448CE016ECE292AC8F4D2DF331DC362FA06A10FE258428

CSV: C3D08E08CBD455795C55 Fecha de insercion : 21-10-2024 13:07:40

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 21/10/2024 03:02

### **Documento: Decreto Alcaldía.pdf**

SHA256: F96AFBF9D684A3F4C4A0409FC205AEB428301403D49102E298B757B117326728

CSV: 7506D2A40EB9E6C645E3 Fecha de insercion : 21-10-2024 13:08:01

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 22/10/2024 10:03

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 22/10/2024 02:02



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

## PROPUESTA TENIENTE ALCALDE AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

Ante la necesidad de habilitar crédito en la aplicación que contempla los gastos referentes a CONSTRUCCION CUADROS SUMINISTRO ELECTRICO EN PARQUE REJOYA, PLAZA 88 VIVIENDAS Y PLAZA DE LOS POETAS. Y NUEVA SEÑALIZACION NADE LIMPIEZA VIARIA , se propone efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento del ejercicio, afectando la baja a la siguiente/s aplicación/es de la misma área de gasto, reducible/s sin perturbación del servicio según lo siguiente:

BAJA	ALTA
10 163 22707 CONT.LIMPIEZA VIARIA 7700 euros.	11 165 61905 INV. EQUIPAM. ALUMBRADO. 7700 euros

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 74-2024 GEX 29485/2024  
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA INVERSIONES EQUIPAMIENTO ALUMBRADO**

**PROVIDENCIA DE INICIO**

Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. Raquel Casado García concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 74-2024 GEX 29485/2024  
TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA INVERSIONES EQUIPAMIENTO ALUMBRADO**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo II, pasando a ejecutarse gasto en el capítulo VI, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 74-2024  
GEX 29485-2024

**TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA INVERSIONES EQUIPAMIENTO ALUMBRADO**

**DECRETO ALCALDÍA**

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
10 163 22707 CTO. SERV. LIMPIEZA VIARIA.....7.700,00 €	11 165 61905 INVERSIONES EQUIPAMIENTO ALUMBRADO.....7.700,00 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.